



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILLOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación de la tarjeta recibida el catorce de agosto, signada por la que suscribe Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/316/2023, recibido el diez de agosto de dos mil veintitres, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el cuatro de agosto de dos mil veintitres, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 604/C/2023, recibido el cuatro de agosto de dos mil veintitres, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el once de agosto de dos mil veintitres, signado por Alicia Meléndez Meléndez y otra. -----

**Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente- - -**

**Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente - - - - -**

**Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Ausente - - - - -**

**Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente- - - - -**

**Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente- - - - -**

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** le informo Presidenta que la Consejera Violeta Fernández Vázquez, no asiste a la presente sesión, ya que continua con licencia médica número 7798 expedida por la Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, sin embargo, existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** Téngase por justificada la inasistencia de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, a esta sesión, por cuestiones médicas, y al existir quórum legal, declaro



EXTRAORDINARIA

abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, y solicito autorización para adendar el oficio número CJET/CCJEA/183/2023, presentado por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Órgano Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/59/2023. Tarjeta recibida el catorce de agosto, signada por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Estado, informa el estado que guarda el juicio laboral número 28/2010-C, promovido por Gilberto Cuahutle Romano; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto para estudio. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/59/2023. Oficio número TES/316/2023, recibido el diez de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés; al respecto, con

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades, realice las gestiones necesarias para regularizar la operación del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia y no incurrir en observaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/59/2023. Escrito recibido el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo X/49/2023 de este Cuerpo Colegiado, en el que se les solicito emitieran una opinión relacionada con las manifestaciones realizadas por el Magistrado en retiro Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, relativas a los porcentajes a que se refiere el punto tercero resolutive de su dictamen de haber de retiro emitido por la Comisión Dictaminadora de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos del Congreso del Estado; en ese sentido, previo análisis al dictamen de haber de retiro, concluyen que, las prestaciones que integran el haber de retiro que se está cubriendo al Magistrado en retiro Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, son las mismas que se cubrían cuando se encontraba en funciones, y calculadas al porcentaje ordenado del setenta por ciento, por tratarse del primer año, y que la periodicidad en



EXTRAORDINARIA

que se efectúa, es correcta, dado que, tales pagos se han cubierto oportunamente desde el pasado dieciséis de mayo del año en curso a la fecha, dando debidamente cumplimiento al dictamen correspondiente, como se advierte del último talón de pago efectuado al Magistrado petionario, que se adjunta al escrito de cuenta; al respecto, y tomando en consideración la opinión emitida por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como el talón de pago que se adjunta al oficio de cuenta, se advierte que los pagos respecto de las prestaciones que le corresponden al Magistrado en retiro Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, se están realizando en cumplimiento al dictamen de haber de retiro emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por lo que, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. Informar al Magistrado en retiro Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, que se está dando debido cumplimiento al punto resolutivo TERCERO del dictamen con proyecto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés; pagos que se le han cubierto oportunamente desde el dieciséis de mayo del año en curso, a la presente fecha.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial del

Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite original del acta de hechos de fecha cuatro de agosto del año en curso, levantada con motivo de la solicitud del quejoso Arturo Joaquín Gallegos Téllez, por no encontrarse la Jueza del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para el desahogo de sus medios probatorios señalados para esa fecha, adjuntando original del acta de hechos del cuatro del mes y año en curso, para los efectos a que haya lugar; al respecto, tomando en consideración que no existe justificante alguno por la inasistencia de la Jueza que nos ocupa, a sus actividades jurisdiccionales en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el día cuatro de agosto del presente año, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 4 y 8 de los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia, e Incidencias de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Reenviar el original del acta a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para que proceda conforme a sus facultades.
3. Instruir a la Secretaria Ejecutiva de este Órgano Colegiado, realice las acciones necesarias, a fin de proceder al descuento por el día en que se ausentó la Jueza a sus labores jurisdiccionales.



Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/59/2023. Escrito recibido el once de agosto de dos mil veintitrés, signado por Alicia Meléndez Meléndez y otras. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, las signantes solicitan que de acuerdo al principio de continuidad, se señalen fechas para el desahogo de órganos de prueba de manera más continua y consecutiva, así como establecer una duración de tres horas por audiencia, esto con la finalidad de que se puedan desahogar un mayor número de pruebas en la causa judicial 419/2022, toda vez que las audiencias son señaladas en un tiempo prorrogado y el día de su celebración, únicamente se celebran dos pruebas, de las más de sesenta que integran la carpeta de investigación, lo anterior, a efecto de que no se vulneren los derechos de los acusados que se encuentran privados de su libertad; al respecto, tomando en consideración las manifestaciones de las peticionarias y a fin de que el Tribunal de Enjuiciamiento que conoce de la causa judicial citada, salvaguarde los principios consagrados en los artículos 4 al 9 del del Código Nacional de Procedimientos Penales, fundamentalmente el de continuidad y de concentración, con fundamento en los diversos artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.

atiendan la petición de las promoventes, respecto del tiempo que destinarán para el desahogo de las audiencias.

Comuníquese esta determinación a las Juezas integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y atención; así como a las peticionarias a través del medio electrónico que se encuentra plasmado en su escrito de cuenta, para su debido conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/59/2023. Oficio 401.35.13.3-2023/1139, recibido el uno de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director del Centro INAH Tlaxcala.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Director del Centro INAH, Tlaxcala, informa el estado en que se encuentra el domo de cristal del inmueble denominado "PALACIO DE JUSTICIA (Antigua Capilla Real)", considerado Monumento Histórico, advirtiendo problemas de deterioro a causa de agentes abióticos, emitiendo observaciones respecto del trámite para ejecutar trabajos de mantenimiento, así como algunas recomendaciones para atender los deterioros; al respecto y con la finalidad de atender el tema de mantenimiento al domo de cristal del inmueble denominado "PALACIO DE JUSTICIA (Antigua Capilla Real)", con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.





2. A fin de dar seguimiento al mantenimiento del domo de cristal del inmueble denominado "PALACIO DE JUSTICIA (Antigua Capilla Real)", y generar acciones directamente con el Centro INAH Tlaxcala, se comisiona al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que funja como enlace ante dicho Instituto, debiendo mantener informado a la Presidenta y a los demás integrantes de este Cuerpo Colegiado, de las acciones realizadas, a efecto de tomar las determinaciones correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Director del Centro INAH Tlaxcala, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**VIII/59/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO VIII/59/2023.1. Escritos recibidos el catorce de julio, diez, once, quince y dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, signados por las personas servidoras públicas adscritas: al Instituto de Especialización Judicial, Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Juzgado Civil y Familiar del Distrito de Morelos. - - - - -**

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas peticionarias, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico, por las razones que exponen; al respecto, una vez analizadas las solicitudes y tomando en consideración que la

públicas peticionarias, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación a las personas servidoras públicas peticionarias, así como al Tesorero y Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/59/2023.2. Oficio número 1907, recibido el diez de agosto de dos mil veintitrés, firmado por la Jueza del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, así como el escrito recibido el once del mismo mes y año firmado por el Alejandro Lucero Rodríguez. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio y escrito de referencia, de los que se advierte, la solicitud de la Jueza del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para renivelar a la servidora pública Cecilia Jiménez Hernández, adscrita a dicho juzgado, por las consideraciones ahí expuestas; y del segundo escrito, la solicitud para ingresar a laborar en el Poder Judicial del Estado; al respecto, con la finalidad de realizar el estudio respectivo en cuanto la viabilidad y disponibilidad presupuestal para determinar lo correspondiente a las peticiones que nos ocupan, con fundamento en lo que establecen los



ACTA NÚMERO: 59/2023

EXTRAORDINARIA

artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y escrito de cuenta.
2. Turna dicha documentación a la Comisión de Administración para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, se verifique la disponibilidad presupuestal para acordar lo que en derecho corresponda, respecto a la renovación solicitada y contratación, respectivamente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado para los efectos conducentes, así como a los peticionarios para su conocimiento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/59/2023.3. Tarjeta recibida el nueve de agosto de dos mil veintitrés, signada por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en relación a las solicitudes de Manuel López Dionicio, en sus escritos de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, en los que solicita pago de guardias, renovación y derecho a gozar de vacaciones, informa que se han efectuado la solicitudes a la Tesorería del Poder Judicial para que realicen el pago de las guardias que ha cubierto, y respecto de otorgarle vacaciones, no se cuenta con personal

Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la tarjeta y anexos de cuenta.
2. Autorizar la contratación de un auxiliar técnico (Nivel 3) para realizar funciones de velador o intendente, conforme lo requieran las necesidades del servicio y para atender diversos requerimientos en Juzgados o áreas administrativas, debiendo quedar a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, con efectos a partir del primero de septiembre de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, verifique si se ha realizado el pago respectivo al peticionario Manuel López Dionicio, de no ser así, genere a la brevedad posible las acciones correspondientes, para que se realice el pago.
4. Respecto al aumento de salario que solicita el servidor público, así como del personal del Poder Judicial, que se encuentra con categoría nivel 2, tórnese a la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, una relación del personal que se encuentra en dicho nivel, para verificar la viabilidad presupuestal en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, e informar a este Órgano Colegiado, para la determinación que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo



Colegiado para los efectos conducentes, así como al servidor público peticionario. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/59/2023.4. Escrito recibido el once de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Hilario Jiménez Paúl, Director de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Hilario Jiménez Paúl, Director de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva solicita ser dado de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Remitir copia del escrito a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a fin de que, emitan una opinión respecto a la petición del servidor público; hecho lo anterior, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al peticionario para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/59/2023.5. VENCIMIENTOS.**

Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Vence interinato: 20-ago-2023

**LCDO. ERICK ESTRADA JIMÉNEZ**

Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Vence interinato: 23-ago-2023

A petición de la Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se proroga su interinato por tres meses.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio, se determina la ampliación de los interinatos en mención, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/59/2023.7. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:**

**ESTADO ACTUAL**

**DETERMINACIÓN**



<p><b>LCDO. IVÁN ANGULO VÁSQUEZ</b> Jefe de Sección Interino (Nivel 7), en funciones de Facilitador Judicial Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>A petición de la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado (Oficio CEJA/131/2022), por necesidades del servicio y tomando en consideración que el citado servidor público cuenta con certificación de facilitador público en las materias civil, familiar y mercantil, se autoriza que con su mismo nivel y cargo, realice funciones como facilitador público en dichas materias, independientemente de la materia penal, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p> <p>Asimismo, se readscribe al Ceja Móvil, en sustitución de la Lcda. Glenda Isamar Paredes Cabrera.</p>
<p><b>LCDA. GLENDA ISAMAR PAREDES CABRERA</b> Secretaria Técnica Interina (Nivel 10), en funciones de facilitadora del Ceja Móvil.</p>	<p>A petición de la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado (Oficio CEJA/131/2022), y por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Centro Estatal de Justicia Alternativa, en sustitución del Lcdo. Iván Angulo Vásquez, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>

**LCDA. LIZBETH ESCOBAR MARTÍNEZ**

A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar (oficio SCF-3P-90/2023, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés), se designa Auxiliar Administrativo Interina (Nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.

**LCDO. ALBINO NAVA PAREDES**

Diligenciario (Nivel 7), adscrito al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Por necesidades del servicio se designa interinamente como Proyectista (Nivel 9), con efectos a partir del veintiuno de agosto al veintidós de octubre de dos mil veintitrés, al término del mismo, regresa al nivel y cargo que ahora ostenta.

**LCDA. YAZMIN GRANDE MUÑOZ**

Oficial de Partes (Nivel 5), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Por necesidades del servicio, se designa interinamente como Diligenciaría (Nivel 7), en sustitución del Lcdo. Albino Nava Paredes, con efectos a partir del veintiuno de agosto al veintidós de octubre de dos mil veintitrés, al término del mismo, regresa al nivel y cargo que ahora ostenta.

**LCDA. MARÍA EDITH FLORES GONZÁLEZ**

Por necesidades del servicio, se designa Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), en apoyo a la Oficialía de Partes del Juzgado





	<p>Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Yazmín Grande Muñoz, con efectos a partir del veintiuno de agosto al veintidós de octubre de dos mil veintitrés, al término del mismo, causa baja.</p>
<p><b>ADONAI RIVERA MALDONADO</b> Secretario Auxiliar de Juzgado de Base (Nivel 5), adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de Lcda. Claudia Ivonne Hernández Nava, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. CLAUDIA IVONNE HERNANDEZ NAVA</b> Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3) adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución de Adonai Rivera Maldonado, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>ALFREDO OSBALDO LOBATO CORTES</b> Superintendente de Base (Nivel 8), adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. LÁZARO CASTILLO GARCÍA</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, con</p>

Juez de lo Civil y Familiar del  
Distrito Judicial de Xicohténcatl.

se mismo nivel y cargo, se  
readscribe al Juzgado de lo Civil y  
Familiar del Distrito Judicial de  
Ocampo, con efectos a partir del  
veintitrés de agosto de dos mil  
veintitrés, hasta nuevas  
instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/59/2023.7. Oficio número 3543/2023, recibido el catorce de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Coordinador de Jueces. -----**

Dada cuenta con el oficio, mediante el cual el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, propone al Licenciado Emmanuel Morales Pulido, para cubrir alguna incapacidad



EXTRAORDINARIA

o espacio laboral disponible, por las consideraciones que expone en su oficio; al respecto, tomando en consideración que el servidor público propuesto por el Juez, es personal de base, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por las consideraciones expuestas no se acuerda favorable la petición del Juez.

Comuníquese esta determinación al Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Coordinador de Jueces, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO IX/59/2023. Oficio CJET/CCJEA/183/2023, recibido el dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Mtra. en Der. Edith Alejandra Segura Payán, Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/10/2023 correspondiente a la sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, mediante la cual se da cuenta a este Cuerpo Colegiado de su contenido, comunicando el acuerdo emitido con relación a la propuesta enviada por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para la realización de la conferencia,

dicho instituto, en seguimiento al acuerdo XXII/89/2022.2 del Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, tomando en consideración que el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura encargado de la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, acta y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización de la conferencia denominada "**Juzgar con Perspectiva de Género**", misma que será impartida por la Dra. en Dr. Lucero Alejandra de Alba Peña, a efectuarse el día treinta de agosto de dos mil veintitrés, a las 16:30 horas en la Presidencia Municipal de Tlaxco, Tlaxcala dirigida al personal jurisdiccional del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, abogadas/os e interesadas/os en su formación profesional del citado Municipio.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACTA NÚMERO: 59/2023

EXTRAORDINARIA

Al no haber otro asunto, siendo las doce horas con tres minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtra. Edith Alejandra Segura  
Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



DOY FE

